



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

---

**Gobierno del Estado de México**  
**Coordinación de Asuntos Internacionales**

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO**  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
**01040101 “RELACIONES EXTERIORES”.**



## I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el art. 327 del Código Financiero del Estado de México, el 28 abril del presente año, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto publicó el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017, que señala-entre otros-al programa presupuestario 01040101 “Relaciones Exteriores”, sujeto a evaluación de Diseño Programático.

Vale la pena precisar que de dicho programa se desprenden dos proyectos:

- I. 0104010101 Cooperación internacional para el desarrollo del Estado, y
- II. 0104010102 Servicios de apoyo al migrante mexiquense.

Dichos proyectos son ejecutados por la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI), dependiente de la Secretaría de Finanzas por medio de la Subcoordinación de Protocolo Internacional, así como por la Subcoordinación de Enlace Internacional. Esta última es la encargada de la prestación de programas, trámites y servicios para los migrantes mexiquenses y para sus familias en sus comunidades de origen, para lo cual tiene en operación cinco oficinas de atención (Toluca, Ciudad de México, Houston, Chicago y Los Ángeles).

La evaluación de diseño del programa presupuestario *Relaciones Exteriores* se realizó con base en los Términos de Referencia establecidos por la Secretaría de Finanzas, por medio de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

Este ejercicio se compone del análisis y documentación soporte de 30 preguntas respondidas (algunas de ellas) por medio de variables establecidas.

Otra parte fundamental del estudio es lo reflejado en los anexos. En uno de ellos destacamos la propuesta de mejora en la matriz de indicadores por resultados, misma que es el patrón a seguir en el programa sujeto de evaluación.



## II. OBJETIVOS

El objetivo del Programa Presupuestario “Relaciones Exteriores” es: *Contribuir al desarrollo, la competitividad y la atracción de inversiones a la entidad mediante la coordinación de acciones para el fortalecimiento de las relaciones económicas, culturales, educativas y de cooperación entre el Estado de México y otros gobiernos, organismos e instituciones internacionales. Mejorar las condiciones de los migrantes mexiquenses y a sus familias mediante la gestión o el otorgamiento de apoyos tanto en el extranjero como en sus comunidades de origen.*

Como fue referido en el apartado anterior, el programa que es sujeto de evaluación tiene dos proyectos que a su vez refieren los objetivos de cada uno de ellos a cargo de la CAI y son los que a continuación se enlistan:

- I. El correspondiente al proyecto de cooperación internacional para el desarrollo del Estado es: *Incrementar y fortalecer las relaciones, económicas, culturales, educativas y de cooperación internacional con entidades extranjeras a fin de promover e impulsar el desarrollo del estado.*
- II. En otro orden de ideas el objetivo del proyecto servicios de apoyo al migrante mexiquense es: *Ampliar y mejorar la coordinación y enlace interinstitucional, mediante la ejecución de programas y proyectos que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los mexiquenses en el extranjero.*

El fundamento de ambos programas lo encontramos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. En el apartado 3 *Contexto Internacional y su relación con el Estado de México* señala los retos que presenta la globalización mundial; de igual manera refiere una serie de estrategias para hacerles frente y generar beneficios para los mexiquenses. En lo que respecta al segundo proyecto, podemos ubicarlo dentro del *pilar “Gobierno Solidario”*, en el marco del *objetivo “Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”*, mismo que refiere la *estrategia “Apoyar a los migrantes y sus familias”*, en el que se establecieron líneas de acción para mejorar y fortalecer la atención a este sector de la población.



## **TOMO I.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL DISEÑO DEL PROGRAMA.**

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) ¿Se define el área de enfoque o necesidad?

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El programa Relaciones Exteriores tiene identificado como problema o necesidad lo siguiente:

Mayor acercamiento con representaciones de países extranjeros, a fin de explorar nichos de oportunidad que permitan detonar el desarrollo y potencial del Estado de México en diversas actividades.

Por lo tanto, el programa sujeto de evaluación busca resolver las diversas necesidades que la comunidad mexiquense residente Estados Unidos de América presenta en materia de trámites y servicios por parte de dependencias estatales y municipales. Es por ello que como acciones de mejora, se han puesto en funcionamiento las tres Casas Mexiquenses en los Estados donde hay mayor presencia de nuestros paisanos (Texas, Illinois y California); de igual manera se implementó el servicio de la Línea Migrante (que es operada en coordinación con el CATGEM) por medio de la cual los migrantes pueden llamar las 24 hrs. los 365 días sin costo alguno para información sobre trámites, servicios y programas que el Gobierno del Estado de México les ofrece a ellos y a sus familiares en sus comunidades de origen.



2. Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el programa que describa de manera específica:
  - a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
3	<p>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</p> <p>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</p>

El diagnóstico establece que “*el Gobierno Estatal a través de la Coordinación de Asuntos Internacionales, organiza eventos y reuniones de carácter internacional con diplomáticos y representantes de organismos internacionales acreditados en el país y en el extranjero. Estos encuentros internacionales tienen como objetivo principal acercar y dar a conocer al Estado de México ante los representantes de los distintos países, con la idea de posicionar la agenda local a nivel global, presentando las ventajas que ofrece la entidad para la inversión privada y el compromiso del Gobierno Estatal en promover la colaboración global en temas relacionados con el desarrollo social. Así, la Coordinación conduce y amplía las relaciones del Gobierno Estatal con otros países y regiones del mundo, con la intención de fortalecer la cooperación y la consecución de acuerdos concretos en asuntos políticos, económicos, sociales y culturales, para lograr el desarrollo y la seguridad integral de los mexiquenses dentro y fuera del Estado y del país.*”

Las causas que han originado la migración en nuestra entidad son multifactoriales (familiares, sociales, culturales, educativas, etc.), cuyo efecto ha generado la desintegración familiar en lugares con altos índices migratorios (principalmente en municipios del sur del Estado de México) y quienes deciden emigrar a territorio estadounidense, en su mayoría lo hacen de manera ilegal, por lo que se tienen que enfrentar a un sinnúmero de riesgos.

En lo correspondiente a la atención de migrantes, al ser un grupo social fluctuante (que no tiene un lugar de residencia permanente, y casi siempre intentan pasar inadvertidos), es difícil determinar con precisión el número de mexiquenses residentes en Estados Unidos de América, sin embargo, se tienen varios estudios que estiman que la población mexicana en el vecino país del norte es de 11.5 millones de personas (Instituto de Estudios y Divulgación sobre la Migración A.C. 2015); de la cantidad referida, se calcula que entre 1.2 y 1.4 millones son de origen mexiquense (MONTROYA Arce Jaciel, Renato salas Alfaro y José Antonio Soberón Mora (2011) en *Suma de Negocios, Vol.2 No. 2, La migración internacional de retorno en el Estado de México: oportunidades y retos para el aprovechamiento socioproductivo de sus capacidades*, pp. 45 - 62, Bogotá, Colombia.).

Para el Gobierno del Estado de México, resulta imperativa la atención a este sector de la población, por lo que, como acciones de mejora, se tienen las tres Casas Mexiquenses ubicadas en Texas, Illinois y California, cuya función primordial es el acercamiento a los mexiquenses residentes en esos Estados y facilitarles el otorgamiento de trámites y servicios que ofrecen las diversas dependencias gubernamentales.



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?**

**RESPUESTA: Si**

Nivel	Supuestos que se verifican
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o a los apoyos otorgados a la población objetivo.

El fenómeno de la globalización presenta retos y oportunidades para los tres órdenes de gobierno. Al explorar mecanismos de cooperación internacional se abre la posibilidad de generar escenarios propios e independientes de interacción internacional para los estados y municipios.

Bajo esta premisa, los gobiernos locales se convierten en actores importantes para la toma de decisiones de la agenda de cooperación internacional, las cuales dejan de ser ejecutadas exclusivamente por el gobierno central.

A través del programa se gestiona la construcción de vínculos y alianzas del Gobierno del Estado y autoridades municipales con entidades y organismos internacionales que generen apoyos y beneficios para la sociedad mexiquense, mediante la concertación de esquemas y mecanismos de cooperación técnica, científica, educativa y cultural que impulsen el desarrollo estatal y promuevan las ventajas económicas, comerciales y turísticas del Estado de México.

Por otro lado, el flujo migratorio de mexicanos hacia Estado Unidos obedece a factores socioeconómicos vigentes en los dos países. Los bajos ingresos y la desocupación, así como el incremento de la violencia y criminalidad en México, son factores que obligan al desplazamiento de mexicanos hacia el vecino país del norte. Estos elementos, fundamentalmente, son los que favorecen la integración de miles de mexicanos al flujo migratorio internacional.

Existen varios estudios del fenómeno migratorio de mexicanos en los EE.UU. Para fines de esta evaluación consideramos como fuente de información la siguiente: *se estima que la población mexicana en el vecino país del norte es de 11.5 millones de personas (Instituto de Estudios y Divulgación sobre la Migración A.C. 2015); de la cantidad referida, se calcula que entre 1.2 y 1.4 millones son de origen mexiquense (MONTROYA Arce Jaciel, Renato salas Alfaro y José Antonio Soberón Mora (2011) en Suma de Negocios, Vol.2 No. 2, La migración internacional de retorno en el Estado de México: oportunidades y retos para el aprovechamiento socioproductivo de sus capacidades, pp. 45 - 62, Bogotá, Colombia).*



**TOMO II.- LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTATALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.**

4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo.
- b) El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</p> <p>Es posible determinar la vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</p>

La estructura programática del Gobierno del Estado de México señala como objetivo del programa “Contribuir al desarrollo, la competitividad y la atracción de inversiones a la entidad mediante la coordinación de acciones para el fortalecimiento de las relaciones económicas, culturales, educativas y de cooperación entre el Estado de México y otros gobiernos, organismos e instituciones internacionales. Mejorar las condiciones de los migrantes mexiquenses y a sus familias mediante la gestión o el otorgamiento de apoyos tanto en el extranjero como en sus comunidades de origen.”

Este objetivo se vincula parcialmente con el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, considerando que de los documentos de planeación derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, sólo en el citado se aborda el tema de migrantes, mientras que de la cooperación internacional no existe referencia.

El Objetivo 4 del Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 establece como finalidad la de “Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”.

Entre estos grupos se encuentran los migrantes y señala como estrategia proporcionarles apoyo mediante la prestación de diversos servicios y asistencia.



## 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa Presupuestario?

Si bien es cierto que no está establecido como estrategia, ni como objetivo o línea de acción dentro del Plan Estatal de Desarrollo; el tema de Cooperación Internacional está referido en los apartados “**3. Contexto Internacional y su relación con el Estado de México**” y “**4 Experiencias Internacionales**”. En el que se podrán advertir la importancia y posibles alcances en esta materia que pueden detonar el desarrollo del Estado de México y la transversalidad en su aplicación en todas las dependencias gubernamentales.

En lo que al tema de atención a migrantes mexiquenses se refiere, se observa vinculación entre el objetivo sectorial relacionado parcialmente con el programa y el Pilar 1 “Gobierno Solidario” del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, debido a que existe coincidencia del objetivo expresado en estos términos:

Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia. 4.6. Apoyar a los migrantes y sus familias.

Las líneas de acción se refieren principalmente a:

- Buscar convenios de colaboración con la Red de Consulados de nuestro país en Estados Unidos, así como con los gobiernos estatales y municipales fronterizos, con el fin de brindar protección y asistencia a los migrantes.
- Promover la inserción de los mexiquenses repatriados en los sectores productivos de la entidad.
- Gestionar apoyos a los familiares de los migrantes que hayan perdido la vida durante su viaje, para que los restos puedan ser trasladados a sus lugares de origen.
- Apoyar a los connacionales en los trámites de certificación de los actos y hechos del estado civil cuando se encuentran fuera del país.
- Coordinar con diversas dependencias e instancias los apoyos a los migrantes.





## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El propósito del Programa de Relaciones Exteriores establecido en la MIR: *El Gobierno del Estado de México promueve reuniones para la coordinación y la gestión de programas y proyectos en materia internacional*, se vincula indirectamente con algunos Objetivos del Desarrollo del Milenio (entre los que podemos citar el 3 *promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer*, y el 8 *Fomentar una alianza global para el desarrollo*).

México al ser un país miembro de las Naciones Unidas, coadyuva con la implementación de diversas acciones que permitan cumplir algunos de los objetivos establecidos por la ONU.

Adicionalmente podemos referir que el Programa Presupuestario “Relaciones Exteriores” atiende dos vertientes de gran alcance:

En el rubro de cooperación internacional, podemos destacar la celebración de diversos instrumentos jurídicos signados con instituciones de salud, educación, impulso económico extranjeros (por citar sólo algunos), que tienen como objetivos: mejorar las condiciones de desarrollo de los mexiquenses, tener la posibilidad de realizar una estancia académica en el extranjero por medio de una beca educativa, conocer nuevos tratamientos médicos para mejorar la salud de los mexiquenses, combatir la trata de personas y empoderar a las mujeres; temas que de alguna manera, están considerados en los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Para el caso de atención a migrantes, al encontrarse en un lugar diferente al de su origen, se convierten en un sector vulnerable y con nulas o pocas opciones para atender servicios básicos (como la atención a la salud), así como para demandar trámites que les permitan acceder a un mejor nivel de vida.

El Gobierno del Estado de México, sensible a esta situación y por el número de mexiquenses residentes en los Estados Unidos de América, ofrece por medio de las tres Casas Mexiquenses trámites y servicios que les permitan tener mayores oportunidades de desarrollo.



7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

El Programa Presupuestario “Relaciones Exteriores” tiene como población potencial a los mexiquenses.

En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, dentro del Pilar 1 “Gobierno Solidario”, enmarcado en el Objetivo 4. “Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, se encuentra establecida la población objetivo a la que se hace referencia en el proyecto “Servicios de apoyo al migrante mexiquense”.

Con base en estadísticas que refieren estudios del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la Universidad Autónoma del Estado de México, señalan que, en el año 2011, se estimaba que eran entre 1.2 y 1.4 millones de mexiquenses residentes en los Estados Unidos de América.

Referimos que los migrantes son una población fluctuante porque no se encuentran establecidos en un lugar específico, la condición ilegal (en la gran mayoría de los casos), los hace que estén constantemente cambiando de domicilio, e incluso, al ser deportados y encontrarse en la frontera, buscan reingresar ilegalmente a Estados Unidos, algunos lo logran, otros más permanecen indefinidamente en Estados fronterizos de nuestro país, buscando la oportunidad para cruzar al vecino país del norte y otros más para regresar a su comunidad de origen.

Por lo anteriormente expuesto, no hay institución alguna que pueda establecer la estadística actual de migrantes mexicanos (y mexiquenses). Las referidas, son cifras que (con base en determinados estudios), hacen los investigadores en la materia.



8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, y las características de los solicitantes.

El Programa Presupuestario “Relaciones Exteriores” correspondiente a la Coordinación de Asuntos Internacionales, cuenta con un sistema electrónico (Migrantes) habilitado dentro del denominado Gem216, mismo que es administrado por la Subcoordinación de Informática de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

En dicho sistema, los servidores públicos encargados de la atención a los migrantes y a sus familias, capturan las peticiones y solicitudes de los programas, trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México para este sector de la población por medio de las tres Casas Mexiquenses en los Estados Unidos de América, así como las Oficinas de Atención a Migrantes en Toluca y en la Ciudad de México.

Gracias a este sistema, se pueden obtener reportes estadísticos en determinados periodos de tiempo. De hecho, es por medio del mismo que se entregan los reportes mensuales, mismos que nos ayudan en la integración de la información estadística que se envía al IGCEM para la elaboración de los anexos estadísticos de los correspondientes informes de gobierno.

En el sistema es posible capturar algunas variables sociodemográficas que permiten identificar y ubicar a cada uno (una) de los (las) solicitantes (nombre, género, ocupación, teléfono de contacto, domicilio, localidad y estado de residencia).



**9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuales y qué información utiliza para hacerlo.**

Como lo referimos en la respuesta de la pregunta 7, el Programa presupuestario que está siendo objeto de evaluación, tiene identificada la población potencial (mexiquenses) para el subprograma referente a Cooperación Internacional para el Desarrollo del Estado (en cada instrumento jurídico signado se establece la población objetivo).

En lo referente al proyecto “Servicios de apoyo al Migrante Mexiquense”, con base en estudios publicados por especialistas en temas de Migración, la población objetivo son los migrantes mexiquenses residentes en Estados Unidos de América (se estima entre 1.2 y 1.4 millones).

Con base en la observación hecha, no existe una metodología que nos permita determinar la cantidad y ubicación precisa de la población objetivo. Las cifras que se tienen son las publicadas en diversos estudios por parte de especialistas, así como por cifras estadísticas que da a conocer la Secretaría de Relaciones Exteriores; de igual manera, la Coordinación de Asuntos Internacionales mantiene comunicación con funcionarios públicos municipales, designados como enlaces, quienes mantienen estrecha comunicación con los familiares de migrantes en sus comunidades de origen. De igual manera, cada una de las Casas Mexiquenses cuenta con un listado de clubes de migrantes mexiquenses en los que se congregan nuestros paisanos para darles a conocer los diversos programas, trámites y servicios que el Gobierno de México les ofrece.



10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a). Incluye la definición de la población objetivo.
- b). Especifica metas de cobertura anual.
- c). Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d). Es congruente con el diseño y diagnóstico del programa.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Dos de las cuatro características (variables) que presenta esta respuesta, son claramente identificables: la población objetivo (migrantes), y las metas de cobertura anual establecidas en el Programa presupuestario.

Sobre la población objetivo, nos hemos referido en las respuestas de las preguntas 7 y 9.

En cuanto a las metas de cobertura anual, algunas de las cifras correspondientes a los indicadores del proyecto “Servicios de apoyo al migrante mexiquense” fueron modificadas al término del primer trimestre del presente año sin el visto bueno del área correspondiente de la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI).

Los ajustes realizados por una persona ajena a la CAI, fueron hechos con base en la información contenida en ese momento en el portal electrónico de la CAI (lo publicado en el portal de internet no puede ser considerado como permanente, toda vez que la propia dinámica de la dependencia, realiza actualizaciones periódicas), lo que ha mermado la integración de los reportes trimestrales (en lo que va del 2017).



11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a). Incluyen criterio de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b). Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c). Están sistematizados.
- d). Están difundidos públicamente.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Cada uno de los programas, trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México para los migrantes mexiquenses residentes en Estados Unidos, están precisamente focalizados para dicho sector de la población, y/o para sus familiares en el Estado de México.

Cuando una persona hace una solicitud (presencial o vía telefónica) en cualquiera de las cinco oficinas de atención a migrantes (Toluca, Ciudad de México, Houston, Chicago y Los Ángeles), se captura información con algunos datos personales proporcionados, mismos que son ingresados en el Sistema MIGRANTES Gem216. (que ya lo hemos referido y es administrado por la Subcoordinación de Informática de la Unidad de Apoyo a la Administración General).

Debido a las condiciones en las que se encuentran la mayoría de nuestros paisanos en territorio estadounidense y las necesidades que presentan, las oficinas de atención a migrantes son vinculadoras y/o gestoras de programas, trámites y servicios ante distintas dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno. Es así que la Coordinación de Asuntos Internacionales es la dependencia encargada de *promover los programas de apoyo permanente a migrantes* (Art. 9 de la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México), de igual manera, *brinda apoyo a las/los mexiquenses residentes en el extranjero, así como a las/los migrantes en retorno y sus familias a través de los diversos trámites, servicios, programas y proyectos productivos y sociales que el Gobierno del Estado de México otorga a través de sus oficinas centrales y las de representación en el extranjero* (Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General).

Los solicitantes deben cubrir ciertos requisitos para el otorgamiento de los programas, trámites o servicios requeridos. Estos se encuentran publicados en el Portal del Gobierno del Estado de México y son referidos en la información que se les proporciona a nuestros paisanos en el marco del Programa Migrante Mexiquense (que se lleva a cabo en los periodos vacacionales de fin de año y Semana Santa).



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a). Corresponden a las características de la población objetivo.
- b). Existen formatos definidos.
- c). Están disponibles para la población objetivo.
- d). Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Supuestos que se verifican
3	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.  Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Como se dio cuenta en la respuesta anterior, las solicitudes que hacen los migrantes y sus familias, son registradas en el Sistema MIGRANTES Gem 216 (a cargo de la Subcoordinación de Informática), en el que, además, se lleva el seguimiento de la solicitud hasta su conclusión.

Los programas, trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México por medio de la Coordinación de Asuntos Internacionales, están focalizados para los migrantes mexiquenses y para sus familias en sus comunidades de origen, mismos que son difundidos por medio del portal electrónico.

Para la gestión de ciertos programas, trámites y servicios, se hace uso del llenado de formatos determinados (dependiendo de su solicitud). Dichos formatos son llenados por personal del área de atención a migrantes (en cualquiera de sus cinco oficinas), por lo que no están disponibles para la población objetivo.



13. Existe información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a). Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b). Incluye el tipo de apoyo otorgado.
- c). Esté sistematizada.
- d). Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: SI

Nivel	Supuestos que se verifican
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

En los diversos programas, trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México para los migrantes mexiquenses y para sus familias por medio de la Coordinación de Asuntos Internacionales, se cuenta con un listado de solicitantes, mismos que conocieron el apoyo otorgado, de acuerdo con la naturaleza de su requerimiento.

El registro de los datos de la mayoría de las personas beneficiadas se encuentra sistematizado en MIGRANTES gem 216. Dicho sistema es operado por la Subcoordinación de Informática de la Unidad de Apoyo a la Administración General, por lo que la Coordinación de Asuntos Internacionales no aplica ni realiza procedimiento alguno para la actualización de la base de datos de los beneficiarios.

Vale la pena precisar que en los últimos años de la administración estatal 2011-2017 se implementaron programas que se ejecutaron en sólo una ocasión, en algunos casos el padrón de beneficiarios no se tiene sistematizado, debido a que los expedientes se tienen físicamente.





14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a). Estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b). Estén sistematizados.
- c). Estén difundidos públicamente.
- d). Estén apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los apoyos para los beneficiarios son los trámites y servicios que ofrecen las distintas dependencias gubernamentales y que para los migrantes mexiquenses que se encuentran en los EE.UU. son proporcionados por medio de las Casas Mexiquenses.

Por lo anterior se puede precisar que los trámites, servicios y programas para este sector de la población, están estandarizados en las oficinas donde se proporcionan y se encuentran apegados a los documentos normativos de cada una de las dependencias gubernamentales encargadas de dichos trámites, servicios y programas.

En el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) que es operado por medio de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), mismo que está disponible en el Portal Electrónico del Gobierno del Estado de México, se pueden encontrar cada uno de los que se ofrecen para los migrantes mexiquenses y para sus familias, por lo que sí están difundidos públicamente. De hecho, en el despliegue de la información en cada uno de ellos, da a conocer el proceso que debe seguir el solicitante, por lo cual se puede considerar que los procedimientos sí están sistematizados.



15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

**RESPUESTA: Sí.**

En algunos casos en los que de acuerdo con la naturaleza del trámite o servicio requerido (Apostilla de Documentos, trámites de Actas ante el Registro Civil y Apoyo a Repatriados), los solicitantes proceden al llenado de un Recibo por el Otorgamiento de Donativos, con el cual, se les exenta del pago de los mismos.

Además de datos personales del (de la) solicitante (nombre, edad, ocupación, estado civil, nivel de estudios, domicilio, municipio, Código Postal y Clave de Elector), también en el formato se piden datos socioeconómicos (ingresos y cantidad de dependientes económicos).

Derivado de que los Recibos por el Otorgamiento de Donativos son llenados por los solicitantes al requerir alguno de los trámites y servicios referidos, no son medibles por su temporalidad.

Es así que los programas, trámites y servicios que ofrece la CAI, son a petición de los(las) solicitantes. Las condiciones sociopolíticas actuales en los Estados Unidos de América han generado una creciente demanda de ellos, por lo que no es posible establecer una cifra específica de la población que se pretende beneficiar en determinado periodo de tiempo.



16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a). Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b). Están ordenadas de manera cronológica.
- c). Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d). Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa presupuestario de “Relaciones Exteriores” contiene dos componentes: uno correspondiente al tema de cooperación internacional (*Acuerdos celebrados y eventos realizados en materia de cooperación internacional y promoción del Estado de México*) del que se deriva sólo una actividad: Realización de reuniones para la coordinación y la gestión de programas y proyectos de promoción, vinculación y cooperación internacional.

El otro componente refiere los trámites, servicios y apoyos proporcionados a los migrantes mexiquenses y sus familias, del que se desglosan tres actividades, siendo estas: 1. Operación y funcionamiento de las Casas Mexiquenses en Estados Unidos, 2. Realización de reuniones de trabajo para la gestión de servicios y apoyos para los migrantes mexiquenses, y 3. Ejecución del Programa Migrante Mexiquense.

Es así que los dos componentes y sus correspondientes actividades están especificadas, son necesarias y su realización genera los objetivos de dichos componentes. No existe un orden cronológico para su realización.

De hecho en uno de los anexos está considerada la Matriz de Indicadores de Resultados del programa sujeto de evaluación.



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen las siguientes características

- a). Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b). Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c). Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d). Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los dos componentes del Programa de Relaciones Exteriores establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), están referidos como bienes que produce el programa en mención. Además, están redactados como acciones derivadas de un proceso o de una gestión; por lo que su cumplimiento atiende un fin o propósito.



18. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a). Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b). Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c). Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d). Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e). Incluye la población objetivo.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Supuestos que se verifican
3	El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El propósito referido en la MIR respecto del Programa presupuestal “Relaciones Exteriores” establece lo siguiente: “La población del Estado de México, así como los migrantes mexiquenses son apoyados con la ejecución de un programa eficiente en materia de vinculación, promoción y cooperación internacional”.

Es así como el propósito de este programa si es una consecuencia directa que se espera como consecuencia de los componentes, es decir, obtener un bien (algún instrumento jurídico firmado con alguna institución extranjera en beneficio de los mexiquenses), o la prestación de trámites o servicios en favor de los migrantes mexiquenses residentes en los Estados Unidos y/o de sus familias en sus comunidades de origen.

El logro si está controlado por personal de la Coordinación de Asuntos Internacionales, dado que se delimitan los alcances de los instrumentos jurídicos firmados (para los temas de Cooperación Internacional), así como la población objetivo a la que se le van a ofrecer los programas, trámites o servicios (migrantes mexiquenses); y el propósito está redactado como una situación alcanzada.

La población objetivo en ambos proyectos del programa están claramente referidos.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a). Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b). Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c). Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d). Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e). Está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Supuestos que se verifican
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

“Contribuir al desarrollo del Estado de México, mediante el incremento en las acciones de vinculación, promoción y cooperación internacional, así como de apoyo a migrantes mexiquenses”, es el fin del Programa presupuestario de “Relaciones Exteriores” establecido en la MIR.

Como se puede apreciar, la redacción es clara y precisa, por lo que no existe ambigüedad en su redacción. De igual manera, el fin establecido es un objetivo superior al programa. El logro del mismo si puede ser controlable en algún momento dado, o modificable, de acuerdo con las circunstancias sociopolíticas y económicas externas e internas, pensando siempre en ofrecerles mayores beneficios a los mexiquenses. Es único ya que engloba los dos proyectos. Está vinculado en los objetivos estratégicos de la dependencia, mismos que están referidos en los documentos normativos.



20. En el documento normativo del programa ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Las actividades referidas en el Programa presupuestario “Relaciones Exteriores”, así como los Componentes, el Propósito y el Fin, se encuentran sustentadas en los documentos normativos aplicables (Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General).

Dichos elementos que son parte de la MIR, son los siguientes:

	OBJETIVO:	INDICADORES:
<b>Fin</b>	Contribuir al desarrollo del Estado de México, mediante el incremento de las acciones de vinculación, promoción y cooperación internacional, así como de apoyo a migrantes mexiquenses.	Tasa de variación de la participación del Gobierno del Estado de México en eventos de promoción, vinculación, cooperación internacional y apoyo a migrantes mexiquenses
<b>Propósito</b>	La población del Estado de México, así como los migrantes mexiquenses son apoyados con la ejecución de un programa eficiente en materia de vinculación, promoción y cooperación internacional.	Porcentaje de cumplimiento del programa de acciones de vinculación, promoción y cooperación internacional, asistencia y apoyo.
<b>Componentes</b>	C1. Acuerdos celebrados y eventos realizados en materia de cooperación internacional y promoción del Estado de México.	Porcentaje de cumplimiento del programa de acuerdos celebrados y eventos realizados en materia de cooperación internacional y promoción del Estado de México.
	C2. Trámites, servicios y apoyos proporcionados a los migrantes mexiquenses y sus familias.	Porcentaje de trámites y servicios proporcionados a los migrantes y sus familias.
<b>Actividades</b>	C1. A1. Realización de reuniones para la coordinación y la gestión de programas y proyectos de promoción, vinculación y cooperación internacional.	Porcentaje de reuniones realizadas para la coordinación y la gestión de programas y proyectos de promoción, vinculación y cooperación internacional.
	C1. A2. Operación y funcionamiento de las Casas Mexiquenses en Estados Unidos.	Porcentaje de operación de las Casas Mexiquenses en Estados Unidos.
	C2. A3. Realización de reuniones de trabajo para la gestión de servicios y apoyos para los migrantes mexiquenses.	Porcentaje de cumplimiento de las reuniones para la gestión de servicios y apoyos a los migrantes.
	C2. A4. Ejecución del Programa Migrante Mexiquense.	Porcentaje de cumplimiento de los servicios ofrecidos a los usuarios del Programa Migrante Mexiquense.



21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a). *Claridad*: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b). *Relevancia*: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c). *Economía*. la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d). *Monitoreable*: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e). *Adecuado*: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las acciones referidas en cada uno de los indicadores son claras y precisas, sin embargo, están considerados en porcentajes con base en la Meta anual indicada.

Ante las condiciones sociopolíticas y económicas que pueden presentar ciertos países, hay factores externos inesperados que implican la realización de acciones encaminadas a aprovechar áreas de oportunidad (para los temas de Cooperación Internacional), así como la protección de los migrantes mexiquenses.

Los indicadores son monitoreables debido a que se cuenta con un registro de solicitantes de programas, trámites y servicios para los migrantes mexiquenses y sus familias, en el Sistema MIGRANTES Gem 216. En cuanto a los acuerdos (y demás instrumentos jurídicos firmados en materia de Cooperación Internacional), se cuenta con un listado de los mismos.

A partir de tal situación, es posible evaluar el desempeño de la dependencia ejecutora del Programa “Relaciones Exteriores” en los dos proyectos establecidos.

En el Anexo correspondiente se hace referencia a los indicadores.





22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a). Nombre del Indicador.
- b). Definición.
- c). Método de cálculo.
- d). Unidad de Medida.
- e). Frecuencia de Medición.
- f). Línea base.
- g). Metas.
- h). Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En cada una de las fichas técnicas que refieren los ocho indicadores correspondientes al Programa Presupuestal “Relaciones Exteriores”, se encuentran establecidos cada una de las variables enlistadas.

El indicador es la acción ejecutable enmarcada dentro del proyecto correspondiente al programa que se está evaluando.

En lo concerniente al proyecto de Cooperación Internacional para el desarrollo del Estado, se tienen dos indicadores establecidos, concernientes a las reuniones celebradas y otro de acuerdos signados en materia de promoción, vinculación y cooperación internacional.

En lo que respecta al proyecto de Servicios de Apoyo al Migrante Mexiquense, se tienen considerados cuatro indicadores entre los que destacan las reuniones celebradas, así como los programas, trámites y servicios que se ofrecen para los migrantes mexiquenses y sus familias,

Por último, son dos los indicadores coincidentes de ambos proyectos.



23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a). Cuentan con unidad de medida.
- b). Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c). Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas establecidas en cada uno de los indicadores se encuentran establecidas en cifras anuales, por lo que cada trimestre se reporta una cantidad que, sumadas en los cuatro trimestres, da como resultado la anual.

Las actividades que lleva a cabo la Coordinación de Asuntos Internacionales se atienden con base en la demanda que se tengan para abordar temas en materia de Cooperación Internacional, así como la atención de los migrantes mexicanos.

Por lo anterior, si bien es cierto que la cifra establecida está calculada con base en la estadística del año inmediato anterior; en ocasiones es rebasada por situaciones inesperadas, externas y ajenas a los Gobiernos Mexicano y al del Estado de México (como pueden ser las políticas antiinmigrantes anunciadas por el presidente estadounidense).

Desde luego que siempre se busca alcanzar las metas establecidas, no sólo para lograr el desempeño, sino para atender la creciente demanda de programas, trámites y servicios en beneficio de nuestros paisanos.

Es por lo anterior que los recursos gestionados para tales fines, en ocasiones son insuficientes, pues la demanda supera a la oferta (en términos económicos).



Las fuentes de información utilizadas son las referidas en el Reporte General de la Matriz de Indicadores de Resultados, así como en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a). Oficiales o institucionales.
- b). Con un nombre que permita identificarlos.
- c). Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d). Públicos, accesibles a cualquier persona.

**RESPUESTA: SÍ**

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

El porcentaje señalado en la respuesta se establece debido a que los indicadores son institucionales, pues reflejan parte del objetivo y funciones asignadas a la Coordinación de Asuntos Internacionales.

Cada uno de ellos son identificables por las actividades que ejecutan, los componentes que refieren, así como el propósito y fin que persiguen. Sin embargo, hay dos que resultan un tanto cuanto similares: reuniones realizadas para la atención de servicios y apoyos a los migrantes, con: trámites, servicios y apoyos proporcionados a los migrantes y sus familias, de hecho la cifra establecida en la meta, es la misma.

Como fue referido en el segundo párrafo de la respuesta 22, el indicador es una acción del proyecto enmarcado en el programa a evaluar. Es así que algunos indicadores son públicos (se dan a conocer los programas, trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México para los Migrantes y sus familias por medio de redes sociales, volantes, dípticos, banners y programas de radio), otros más sólo son enunciativos de la actividad realizada, no se enlistan o describen de tal manera que permitan dar cuenta de la meta establecida.



25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada región de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

a). Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.

b). Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.

c). Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Todos los conjuntos objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas.

El indicador establecido en el **Fin** refiere la *tasa de variación de la participación del Gobierno del Estado de México en eventos de promoción, vinculación, cooperación internacional y apoyo a migrantes mexiquenses*. Con la finalidad de reflejar de mejor manera la cifra, se sugiere que sea modificado a *porcentaje de variación de la participación... en comparación con el año anterior*.

En lo correspondiente al propósito, componentes y actividades, no se identifican oportunidades de mejora en sus Indicadores y Medios de Verificación, pues los primeros están establecidos en porcentajes, mientras que los segundos son la actividad que se recopila para la medición del indicador.

En el Anexo correspondiente están consideradas las Propuestas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.



26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Las modificaciones sugeridas en la MIR, se plasman en el Anexo 7.



27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a). **Gastos de operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b). **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c). **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejem: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d). **Gasto unitario:** Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**RESPUESTA: SÍ**

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Por su naturaleza, las asignaciones presupuestales del programa que es sujeto de evaluación son realizadas por medio de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Apoyo a la Administración General, pues obedecen a la clasificación presupuestal por capítulo y partida de gasto.

Por lo anterior, no aplica el anexo 8; no obstante a continuación se enlistarán los presupuestos autorizados y ejercidos por capítulos de acuerdo con la información proporcionada.

De los 24,340,368.00 pesos autorizados para el capítulo 1000 (servicios personales), se ejercieron 19,442,796.85 pesos.

En el capítulo 2000 (materiales y suministros) se autorizaron 516,840.80 pesos, de los cuales se ejercieron 404,767.16 pesos.

Para el capítulo 3000 (servicios generales) se autorizaron 8,268,833.31 pesos, de los cuales se ejercieron 5,702,411.50 pesos.

Finalmente se autorizaron 2,781,738.00 para el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones), de los cuales se ejercieron 517,720.34 pesos.



28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a). Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

b). Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible a menos de tres clics.

c). Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

d). La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

RESPUESTA: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

En los instrumentos normativos que dan sustento a la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI), se establece el origen de los programas, trámites y servicios para los migrantes y sus familias, así como las acciones a desarrollar en materia de Cooperación Internacional (Ley de Apoyo a Migrantes, Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General). Dichos instrumentos se pueden consultar en el portal electrónico de legistel (<http://legislacion.edomex.gob.mx/>).

Las cantidades de las personas beneficiadas con los programas, trámites y servicios no son difundidos por ningún medio electrónico, ni de acceso público. Lo que sí refiere el portal electrónico de la CAI son la descripción de algunos programas en materias de Cooperación Internacional, así como de atención a migrantes.

En el portal electrónico de la Coordinación de Asuntos Internacionales (<http://cai.edomex.gob.mx/>), dentro de la información correspondiente a contacto, están referidos el domicilio, números telefónicos y correo electrónico.

En relación con la vinculación ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), la Coordinación de Administración dependiente de la Unidad de Apoyo a la Administración General (de la cual depende la CAI), cuenta con un módulo de transparencia y acceso a la información pública, encargada de





dar respuesta a las solicitudes que presenta la ciudadanía con base en la normatividad aplicable por parte del IFAI y del INFOEM. Cuando es requerida, la CAI ofrece información específica por medio de un oficio remitido a la persona que atiende dicho módulo.



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a). Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b). Están sistematizados.
- c). Están difundidos públicamente.
- d). Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México para los migrantes mexiquenses y sus familias están publicados en el portal electrónico del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

Como se ha referido en respuestas anteriores, personal encargado de proporcionar la atención a nuestros paisanos o a sus familiares en nuestra entidad en cada una de las cinco oficinas de atención, registran datos (personales y de ubicación) de los solicitantes en el sistema electrónico MIGRANTES Gem 216, mismo que es administrado por la Subcoordinación de Informática (dependencia ajena a la CAI).

La prestación de cada uno de los programas, trámites y servicios se encuentran estandarizados, es decir, en las cinco oficinas llevan a cabo el mismo procedimiento requerido por el solicitante.

Finalmente (y como se ha señalado en respuestas de preguntas anteriores), cada uno de dicho programas, trámites y servicios, están encaminados a cubrir algunas necesidades de nuestros paisanos en los Estados Unidos de América, y encuentran su sustento jurídico en la Ley de Apoyo a Migrantes, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y en el Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General.



**30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Como se ha referido anteriormente, el Programa Presupuestario “Relaciones Exteriores” está conformado por dos proyectos:

- I. El de Cooperación internacional para el desarrollo del Estado, y
- II. El de Servicios de apoyo al migrante mexiquense.

El segundo de ellos puede tener complementariedad con el programa 4X1 para migrantes a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México. Dicho programa fue diseñado para financiar proyectos de infraestructura (rehabilitación o mantenimiento) en las comunidades de origen de los migrantes del Estado de México, que presenten condiciones de deterioro, en los rubros de equipamiento urbano, servicios comunitarios y comunicaciones.

El objetivo de este programa es potenciar los esfuerzos de los migrantes mexiquenses radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones entre el gobierno estatal y municipal, clubes de migrantes, empresas y/u organizaciones sociales, para mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

La participación de la Coordinación de Asuntos Internacionales consiste en la vinculación con migrantes mexiquenses (organizados por medio de clubes) residentes en los EE.UU. para la difusión e información de dicho programa, alentar la participación de nuestros paisanos para la integración de proyectos que puedan calificar en dicho programa y beneficiar a sus comunidades de origen con la realización de obras de infraestructura ejecutadas con los recursos asignados por medio del Programa 4X1 para migrantes.



## Conclusiones

El Programa Presupuestario “Relaciones Exteriores” es prioritario para la administración pública estatal debido a que a través de su ejecución por medio de los proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del Estado, y del correspondiente a los Servicios de Apoyo al migrante mexiquense, es posible fortalecer la imagen y presencia del Gobierno del Estado de México en el extranjero, así como acercar la atención a los mexiquenses en el exterior (principalmente en los Estados Unidos de América).

Por medio de este programa, es como se da cumplimiento a los objetivos y a las funciones tanto de la Coordinación de Asuntos Internacionales, como de las Subcoordinaciones de Protocolo Internacional y de Enlace Internacional, establecidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

En lo referente a la población objetivo o área de enfoque se concluye que no se cuenta con el desarrollo de una metodología que pueda determinarla y/o cuantificarla, por lo que el Sujeto Evaluado se dará a la tarea de elaborarla para dar total cumplimiento a la Metodología de Marco Lógico.

En materia de cooperación internacional, es prioritario para el gobierno estatal, fortalecer su presencia fuera de nuestro país (en materias turística, artesanal, industrial y de servicios, entre otros), y estrechar los vínculos con aquellos que identifiquemos como nichos de oportunidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se generan reuniones con funcionarios extranjeros, representantes de organismos internacionales, gobiernos y dependencias gubernamentales extranjeras que por medio de la cooperación internacional ofrecen programas, apoyos, recursos y experiencias, que se vean reflejados en la firma de algún instrumento jurídico aplicable, en favor de la población mexiquense.

En lo que respecta al proyecto Servicios de Apoyo al migrante mexiquense, el Gobierno del Estado de México trabaja en favor de este sector de la población. Para ello, se ofrecen los programas, trámites y servicios por medio de las Casas Mexiquenses ubicadas en Houston, Chicago y Los Ángeles, y para sus familiares en las oficinas de atención ubicadas en Toluca y Ciudad de México.

Finalmente, en los Anexos que forman parte de esta evaluación, se hace referencia a algunas oportunidades de mejora que se han identificado, derivadas de este ejercicio, entre las más importantes destaca la redefinición de la Matriz de Indicadores para Resultados, para la cual después del análisis realizado a los elementos que marca la Metodología de Marco Lógico se hicieron algunas sugerencias de mejora las cuales fueron plasmadas en el anexo No. 7



## Análisis FODA

Tema de evaluación: Diseño Programático	Tomo I	Tomo II
<b>Fortalezas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Integración del personal como un equipo de trabajo consolidado.</li><li>➤ Experiencia y conocimientos del personal.</li><li>➤ Homologación en la prestación de programas, trámites y servicios en las oficinas de atención.</li><li>➤ Sensibilidad y empatía para la atención de los migrantes y sus familiares.</li><li>➤ Cobertura en la atención a migrantes por medio de las tres Casas Mexiquenses en EE.UU. (Chicago, Los Ángeles y Houston), así como a sus familias en Toluca (para los municipios del Valle de Toluca) y Distrito Federal (para los correspondientes al Valle de México).</li><li>➤ Atención a migrantes y sus familias por medio de la Línea Migrante.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se cuenta con una estructura programática alineada a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México.</li><li>➤ Con base en estadísticas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, se tienen identificados los lugares en territorio estadounidense donde se concentra la población migrante mexiquense</li><li>➤ La Coordinación de Asuntos Internacionales, realiza reuniones periódicas con funcionarios públicos federales, estatales y municipales, así como con representantes de distintos organismos para la atención de los migrantes y de sus familias.</li><li>➤ Se cuenta con cinco oficinas de atención a migrantes (Toluca, Ciudad de México, Houston, Chicago y Los Ángeles), en las que se captura información con algunos datos personales.</li></ul>



<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Estrecha relación con Embajadas y Organismos Internacionales para fortalecer la imagen del Estado de México en el exterior.</li><li>➤ Vinculación internacional a fin de aprovechar los nichos de oportunidad que en materia de cooperación internacional se genera por medio de acciones y programas implementados por el Gobierno del Estado de México.</li><li>➤ Reuniones con líderes de clubes de migrantes en EE.UU. así como con funcionarios municipales para la atención de nuestros paisanos y de sus familiares.</li><li>➤ Aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación para fortalecer la vinculación con los migrantes mexiquenses y sus familias.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Las oficinas de atención a migrantes son vinculadoras y/o gestoras de programas, trámites y servicios ante distintas dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.</li><li>➤ Los indicadores son monitoreables debido a que se cuenta con un registro de solicitantes de programas, trámites y servicios para los migrantes mexiquenses y sus familias, lo que permite tener estrategias de medición más precisas que generen estadísticas para la toma de decisiones.</li></ul>
----------------------	---	--



<b>Debilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Inexistencia de integración de equipos de mejora.</li><li>➤ Falta de aplicación de mecanismos de autoevaluación.</li><li>➤ Falta de actualización permanente en el manejo de la información.</li><li>➤ La población objetivo (migrantes) es fluctuante.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ No existe una metodología que permita determinar la cantidad y ubicación precisa de la población objetivo.</li><li>➤ Los programas, trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México por medio de la Coordinación de Asuntos Internacionales, están focalizados para los migrantes mexiquenses y para sus familias en sus comunidades de origen, mismos que son difundidos por medio del portal electrónico.</li><li>➤ El registro de los datos de la mayoría de las personas beneficiadas se encuentra sistematizado en MIGRANTES gem 216. Dicho sistema es operado por la Subordinación de Informática de la Unidad de Apoyo a la Administración General, por lo que la Coordinación de Asuntos Internacionales no aplica ni realiza procedimiento alguno para la actualización de la base de datos de los beneficiarios.</li></ul>
--------------------	---	---



<p><b>Amenazas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Cambios en titulares de gobiernos extranjeros y en algunas de sus dependencias (para seguimiento de acuerdos internacionales).</li><li>➤ Políticas cambiantes en torno al fenómeno migratorio.</li><li>➤ Aumento en el precio del dólar.</li><li>➤ Conflictos sociopolíticos que afecten al país de residencia de la mayoría de los migrantes mexiquenses.</li><li>➤ Desconfianza y miedo de nuestros paisanos para acercarse a las Casas Mexiquenses a fin de realizar trámites y servicios por temor a ser deportados.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Los programas, trámites y servicios que ofrece la CAI, son a petición de los (las) solicitantes. Las condiciones sociopolíticas en los Estados Unidos de América han generado una creciente demanda de ellos, por lo que no es posible establecer una cifra específica de la población que se pretende beneficiar en determinado periodo de tiempo.</li></ul>
------------------------	--	---